



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de mínima cuantía propuesto por CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR” Nit. 891.180.008-2, contra a FRANCISCO JAVIER GAONA CERQUERA c. c. No.1075276910 y JUAN DAVID RODRIGUEZ SANCHEZ c. c. No.1079179950, Rad. 41001-41-89-004-2019-00323-00

Atendiendo la solicitud elevada, se autoriza la entrega de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a la parte demandante Caja de Compensación Familiar del Huila - Comfamiliar, hasta la concurrencia de los valores liquidados.

439050001091730 por valor de \$ 329.166,00; 439050001094821 por valor de \$ 333.822,00
439050001103048 por valor de \$ 284.747,00; 439050001103354 por valor de \$ 478.988,00
439050001103960 por valor de \$ 335.682,00; 439050001106624 por valor de \$ 263.506,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS